CONVENIO Y/O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS Y/O ORDEN DE COMPRA
No. 0159– 2023-PS

INFORMACIÓN GENERAL

ORDEN DE COMPRA/PS N°	0159-2023-PS			
NOMBRE CONTRATISTA	ANDRÉS ALEJANDRO OCAMPO ARBELÁEZ			
C.C. N°	1.037.641.068	DIRECCIÓN:	Carrera 60b #62.02 Urb Olivar Apto 9309	
CORREO ELECTRÓNICO	notificacionesjudiciales@eso.gov.co	Teléfonos	Fijo	
			Celular	304 379 25 79
NOMBRE DEL COORDINADOR	N/A			
NOMBRE DEL SUPERVISOR	NATALIA ALEXANDRA MESA HENAO			
PERÍODO DE COBRO	UNO (1) DE JULIO AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).			

INFORME DE OBLIGACIONES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O ORDEN DE COMPRA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN JURIDICA Y LEGAL DE LA ESO RIONEGRO S.A.S.

El contratista bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes actividades:

ACTIVIDADES:

1. Apoyar la elaboración del análisis detallado de los casos legales y la situación de la Empresa, frente a estos.

En el marco de la actividad de análisis detallado de casos legales y de la incidencia de estos en la empresa se han realizado las siguientes actividades:

Análisis legal de la posibilidad de impetrar demandas ejecutivas en los siguientes casos:

En el marco de los dineros adeudados por el Municipio de Bello y la Personería del municipio de Bello en razón de la ejecución del Contrato 014-2020 por un monto de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS $848.232 correspondiente al concepto de honorarios efectivamente cobrados en razón de la reticencia del municipio de Bello a realizar el pago de dicho emolumento.

En el marco de los dineros adeudados por la empresa de seguridad Las Américas en razón de las obligaciones pactadas por comisión comercial en los contratos 091 de 2020, 126 de 2020 y 146 de 2020 por un monto aproximado de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000).

2. Ayudar en la elaboración de estrategias legales sólidas y adaptadas a las necesidades de la Empresa.

En el marco de la actividad de elaboración de estrategias legales sólidas y adaptadas a las necesidades de la Empresa se han realizado las siguientes actividades en consorcio con el componente jurídico de la entidad, especialmente en compañía de la Secretaria General Dra. Natalia Mesa Henao se estructuran estrategias de defensa judicial y extrajudicial en lo referente a los procesos adelantados por la entidad, como lo resultan ser las siguientes:

- Preparación y asistencia a audiencia inicial y de juzgamiento de los artículos 372 y 373 de la Ley 1564 de 2012 en el proceso con radicado 05 615 31 03001 2021 0030200 en el que funge como demandante la empresa de seguridad Las Americas LTDA.

3. Participar en la presentación de demandas, contestaciones, recursos y demás documentos legales necesarios en los procesos judiciales que participa la ESO Rionegro S.A.S.

Se realizan las siguientes actividades relativas a esta obligación:

- Se elabora y presenta en debido término apelación a la negatoria de la medida cautelar dada por el juzgado segundo administrativo del circuito de Mocoa el veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023), en el radicado 0860013333002-2022-00127 00.
- Se elabora y presenta solicitud de pronunciamiento sobre el memorial mediante el cual se solicita el levantamiento de medida cautelar en el asunto identificado con radicado 05 615 31 03001 2021 0030200.

4. Acompañar las negociaciones extrajudiciales en búsqueda de acuerdos favorables para Empresa.

Se realizan acompañamientos en el marco de reuniones que se sostienen desde la gerencia de la empresa con el ánimo de llevar adelante negociaciones y acuerdos en relación al proceso identificado con radicado 05 615 31 03001 2021 0030200 el catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

5. Asistir y participar en las reuniones del Comité de Conciliación, cuando sea necesario.

No se han realizado comités de conciliación en el periodo de ejecución contractual

Sin embargo se agenda comité de conciliación a ser desarrollado el próximo dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023) esto con ocasión de la revisión de procesos judiciales, por lo anterior se han establecido reuniones previas los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de julio para definir la presentación del informe ante el Comité de conciliación.

6. Calificación del pasivo contingente.

Se han adelantado actividades de calificación de pasivo contingente que se verán reflejadas en el mes de septiembre.

7. Colaborar en los análisis y emisión de los conceptos legales que sean requeridos

No se han emitido conceptos legales que tengan lugar en el periodo de ejecución contractual.

ANDRÉS ALEJANDRO OCAMPO ARBELÁEZ
Contratista

NATALIA ALEXANDRA MESA HENAO
Supervisora